

**CIENCIAMATRIA**

**Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**

Año IX. Vol. IX. N°2. Edición Especial II. 2023

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Wilson Xavier Yáñez Culqui

[DOI 10.35381/cm.v9i2.1174](https://doi.org/10.35381/cm.v9i2.1174)

**La constitución y su papel en la estructura básica del estado ecuatoriano**

**The constitution and its role in the basic structure of the ecuadorian state**

Wilson Xavier Yáñez Culqui

[wilson.yanez@educacion.gob.ec](mailto:wilson.yanez@educacion.gob.ec)

Ministerio de Educación, Guayaquil, Guayas  
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0009-0460-0058>

Recibido: 15 de mayo 2023

Revisado: 10 de junio 2023

Aprobado: 01 de agosto 2023

Publicado: 15 de agosto 2023

Wilson Xavier Yánez Culqui

## RESUMEN

La producción del presente artículo deviene de una investigación de tipo descriptiva y con diseño documental-bibliográfico, cuyos elementos configuraron la concepción metodológica asumida para desarrollar este artículo con el objetivo de hacer un acercamiento a la Constitución como instrumento innovador y su papel en la estructura básica del Estado ecuatoriano. En base a los resultados obtenidos con el análisis de los datos e informaciones de orden documental, se puede enunciar que la Constitución de la República del Ecuador se consagra como instrumento moderno e innovador, con un rol fundamental en su estructura y funcionamiento como Estado social de derecho y justicia mediante el Buen Vivir como principio rector de las relaciones de gobierno y de convivencia ciudadana.

**Descriptores:** Constitución, Estructura del Estado Ecuatoriano, Constitución del Estado ecuatoriano. (Tesoro UNESCO).

## ABSTRACT

The production of this article is the result of a descriptive research with a documentary-bibliographic design, whose elements configured the methodological conception assumed to develop this article with the objective of making an approach to the Constitution as an innovative instrument and its role in the basic structure of the Ecuadorian State. Based on the results obtained with the analysis of data and documentary information, it can be stated that the Constitution of the Republic of Ecuador is consecrated as a modern and innovative instrument, with a fundamental role in its structure and functioning as a social State of law and justice through the Good Living as a guiding principle of government relations and citizen coexistence.

**Descriptors:** Constitution, Structure of the Ecuadorian State, Constitution of the Ecuadorian State. (UNESCO Thesaurus).

Wilson Xavier Yánez Culqui

## **INTRODUCCIÓN**

Para la Oficina de Información Diplomática de la República del Ecuador (2022), la Constitución promulgada en el año 2008, indica a nuestro país como un Estado Constitucional de derecho y de justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural y, a su vez, plurinacional y laico, organizándose en forma de república y con gobierno descentralizado.

Para materializar estos principios, la misma Constitución precisa una estructura de gobierno definida por los poderes: Ejecutivo, integrado por el Presidente (a) como Jefe de Estado y de Gobierno, y un Vicepresidente (a); Legislativo, constituido por la Asamblea Nacional; Judicial, compuesto por la Corte Nacional de Justicia; Electoral, integrado por el Consejo Nacional Electoral, y por supuesto, el poder de Participación y Control Ciudadano, encargado de evaluar las políticas públicas. Asimismo, incide en las formas de gobierno y de gestión político administrativa en veinticuatro (24) provincias, doscientos veintiún (221) cantones y mil cuatrocientos noventa y nueve (1499) parroquias, que conforman así los diferentes niveles de organización político-territorial.

Cabe destacar que la referida Constitución (2008), se enmarca teóricamente en fundamentos y principios políticos y filosóficos de tendencia marxista de tipo progresista, claro está con elementos y aspectos que aún deben consolidarse para satisfacer la demanda ciudadana y alcance en corresponsabilidad y amplio sentido ético “el derecho al buen vivir en armonía con la naturaleza y con la inclusión de todas las formas y expresiones de diversidad cultural de nuestro país” (Bravo, 2020; p.386).

Toda esta caracterización básica sobre la Constitución ecuatoriana, y considerando que ella en su globalidad describe los principios básicos del Estado, las estructuras y los procesos gubernamentales y los derechos fundamentales de los ciudadanos dentro de ella como ley superior de la república, sustentando con ello el sistema jurídico en general, surgen las siguientes interrogantes: ¿Cómo la Constitución se constituye en instrumento con primacía e innovador en el Estado ecuatoriano? ¿Cuál es su papel en la estructura

Wilson Xavier Yáñez Culqui

básica del Estado ecuatoriano? Dichas interrogantes motivaron el desarrollo del presente artículo cuyo objetivo es hacer un acercamiento a la Constitución como instrumento innovador y su papel en la estructura básica del Estado ecuatoriano.

## **METODOLOGÍA**

La producción del presente artículo metodológicamente resulta de una investigación descriptiva con diseño documental-bibliográfico, cuyos elementos configuran la concepción asumida para abordar el tema de la Constitución como instrumento de control social y su papel en la estructura básica del Estado ecuatoriano.

Desde lo expresado por Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación es descriptiva, ya que se enmarcó en detallar cómo es y cómo se manifiesta la Constitución como fenómeno o contexto en la realidad del Estado ecuatoriano, buscando con ello plasmar algunas especificaciones sobre las propiedades conceptuales más importantes de dicho fenómeno objeto de análisis.

Asimismo, podemos decir que, según Arias (2012), el diseño de investigación es la estrategia general adoptada para responder al problema planteado. En tal sentido es importante destacar que esta investigación es de tipo documental porque se desarrolló mediante la ejecución de un conjunto de procedimientos sistematizados para la indagación en torno al objeto de estudio, basados en la localización, registro, recuperación, análisis e interpretación de datos provenientes de fuentes bibliográficas, sobre todo de tipo electrónico. Dichas fuentes responden a instrumentos legales y producciones académicas e investigativas, mostradas en formatos de tipo libros, artículos de revistas, informes gubernamentales, conferencias, publicaciones académicas y boletines, en idioma español y/o traducciones.

Es importante acotar que dicha estrategia se desplegó considerando los procedimientos propuestos por el propio Arias (2012), que a continuación se detalla:

1. Búsqueda de fuentes.
2. Lectura inicial de documentos disponibles.

Wilson Xavier Yánez Culqui

3. Elaboración del esquema preliminar.
4. Recolección de datos mediante lectura evaluativa y elaboración de resúmenes.
5. Análisis e interpretación de la información recolectada en función del esquema preliminar.
6. Formulación del esquema definitivo y desarrollo de los capítulos.
7. Redacción de la introducción y conclusiones.
8. Revisión y presentación del informe final

## RESULTADOS

### **La Constitución como instrumento con Primacía e Innovador en el Estado ecuatoriano**

Para Chuquimarca (2013), la Constitución es concebida como un instrumento jurídico que contiene un conjunto de normas asumidas socialmente, por cuanto denota la preexistencia de un régimen jurídico que sujeta no solo derechos sino también deberes y consecuencias a las infracciones realizadas a cualquiera de ellas contenidas en el resto de instrumentos legales.

Tal como señala Galindo (2018), al referirse al Teoría de la Jerarquía Normativa de Kelsen, que expresa la relación en cuanto a importancia o prelación entre ellas, la cual debe respetarse por encima de todo a los “fines de sometimiento de normas de inferior alcance o referencia, con normas más generales o de carácter más amplio” (p.126); es decir, la constitución de un país es el instrumento de mayor jerarquía para la regulación del Estado, su estructura y funcionamiento ordenado ante las demás leyes y herramientas jurídicas.

Asimismo, Durán y Lalaguna (1996), citado por el mismo Galindo (2018), expresan que tal jerarquía “implica la existencia de un orden”. Esto supone, la existencia de un equilibrio entre dos principios fundamentales, como son el de jerarquía y el de competencia. El primero, señala que entre las normas existe una gradación; es decir, entre normas fundamentales como la Constitución como madre de todas las leyes y normas de

Wilson Xavier Yáñez Culqui

segundo orden, como las leyes orgánicas, decretos y reglamentos, por lo que el segundo se refiere más que todo a la igualdad entre ellas, por encima de la superioridad entre una y otra (Galindo, 2018).

En consecuencia, desde la entrada en vigencia de la nueva Constitución de la República del Ecuador, promulgada en el año 2008, se observó una modernización en cuanto a la división de poderes públicos, siguiendo los cambios comprobados en varios regimenes políticos del continente que estructuraron nuevas constituciones de corte progresista, tal como lo plantea Peña y Vascones (2010).

Es por ello que, según Bravo (2020), una constitución moderna e innovadora como la nuestra, ha recibido muchas críticas y apoyo de manera simultánea por el carácter progresista en cuanto al reconocimiento de la diversidad y lo referido a los Derechos de la Naturaleza. Por lo que hay que asumir una crítica constructiva sobre la evaluación de los avances y los problemas enfrentados mediante el trabajo mancomunado de las bases; es decir, la ciudadanía.

### **La Constitución en el Estado Ecuatoriano: aportes significativos para su comprensión.**

Para iniciar este proceso indagatorio es menester analizar el concepto de sistema político. En tal sentido, Rosales (2015), citando a Burbano (2006) y Echeverría (2003), expresa que el sistema político implica la acción de un conjunto de instituciones mediadoras de las relaciones que se establecen entre el Estado y la sociedad, necesariamente para la gestación del orden y el consenso entre la diversidad multiplicidad de intereses de los grupos sociales, y su integración, ya que por naturaleza son heterogéneos. Es por ello que el sistema político es:

[...] es el medio para implementar una estrategia de procesamiento de las heterogeneidades de la sociedad, [...] está en el corazón del Estado y de la democracia, en tanto que mecanismo de procesamiento del conflicto político, dado que parte de la

Wilson Xavier Yánez Culqui

diferenciación y la complejidad como condiciones necesarias para su adaptación y capacidad selectiva (Echeverría, 2003; en Rosales, 2015; p.18).

El fundamento planteado sobre sistema político se puede entender desde los enfoques esbozados por la Teoría de los Sistemas y sus implicaciones y adaptaciones a las Ciencias Políticas, en el sentido de que existe una red ordenada de interacciones e intercambios, con entradas, salidas y retroalimentaciones, que permitirá comprender e interpretar la vida política como un sistema abierto desde complejidad de sus procesos imbricados (Hernández, 2019). Todo lo expuesto nos remite a lo señalado por Chuquimarca (2013), parafraseando a Vile (2007), en cuanto a que:

Una buena Constitución sería la que mejor se adapte a una realidad social, debido a que este espacio representa el termómetro propicio para buscar la armonía entre la teoría y las circunstancias fácticas, ecualizando siempre el balance de la Constitución entre estas dos esferas; buscando lo que en doctrina se conoce como balanced constitution. (p.50).

Por otro lado, se tiene que el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la Real Academia Española (2023), en el caso particular de la República del Ecuador señala que la Constitución es una ley fundamental redactada entre el 30 de noviembre de 2007 y el 24 de julio del 2008 por la Asamblea Nacional Constituyente; siendo sometida a referéndum constitucional el 28 de septiembre de 2008 para reemplazar a la anterior Constitución de 1998, desde su publicación en el Registro Oficial el 20 de octubre de ese mismo año.

La misma, consta de un preámbulo y nueve (09) títulos divididos en capítulos, con un total de cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) artículos, treinta (30) disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, un régimen de transición, con tres capítulos que comprenden treinta (30) artículos y, una disposición final. Aquí, vale la pena destacar que posteriormente fue reformada el 7 de mayo de 2011 mediante referéndum, además de

Wilson Xavier Yánez Culqui

publicar las enmiendas en el Registro Oficial N° 653 emitidas el 21 de diciembre del año 2015.

En este sentido, se debe señalar que el artículo primero de la Constitución de la República del Ecuador (2008), proclama a dicha república como “un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2023)

En cuanto a la conformación de los poderes públicos que integran la estructura del aparato estatal, la propia constitución ordena la composición, no solo de una estructura básica conformada por Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial reseñadas en el instrumento con sus respectivas concepciones y funciones, sino también se incorporados nuevos poderes como son: el Electoral y el de Transparencia y Control Social.

Según la Cancillería del Ecuador (2021), este instrumento jurídico tiene como función principal promover e impulsar el control de los individuos, entidades y organismos, tanto públicos como privados, para que presten servicios o desarrollen actividades de interés público y realicen con responsabilidad, transparencia y equidad cada una de las funciones encomendadas. Además, de fomentar e incentivar la participación ciudadana; proteger el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevenir y combatir todas y cada una de las desviaciones o aberraciones de la administración pública y relaciones humanas.

Por su parte Peña y Vascones (2010), señalan el establecimiento del Buen Vivir (sumak kawsay —en Quichua), como principio rector del sistema de gobierno y fundamento de las relaciones humanas, por cuanto se relaciona con la implementación de un sistema nacional de inclusión y equidad social que alude a ideas claras sobre la instauración y fortalecimiento de un sistema de bienestar, así como del bien común, como expresión aristotélica de la Política en su máxima y llana expresión.



Wilson Xavier Yánez Culqui

Es por ello que, en parte del articulado expresa la responsabilidad del Estado de generar las condiciones necesarias para la protección integral de la ciudadanía de manera progresiva y permanente, garantizando con ello el goce y disfrute de todos y cada uno de los derechos y principios reconocidos en esta Constitución y demás leyes. Y, es en este sentido que “el ideal del buen vivir se traduce jurídicamente no sólo en derechos sino también en correlativas obligaciones, porque ese buen vivir es el buen convivir y la convivencia impone deberes, unos de acción y otros de omisión”, tal como refieren Peña y Vascones (2010; p.10).

### **CONCLUSIONES**

No cabe duda que la Constitución de la República del Ecuador se constituye en un instrumento moderno e innovador y con un rol fundamental, ya que es producto de un proceso reivindicativo permanente que responde a la instauración del Estado social de derecho y justicia mediante el Buen Vivir como principio rector de las relaciones de gobierno y de convivencia ciudadana.

Por lo que se asume como una contribución muy valiosa al movimiento mundial de cambios en los procesos democráticos por cuanto reafirma la necesidad de emancipación de los pueblos y la preeminencia de los derechos humanos, ya que contiene una amplia gama derechos bajo el enfoque del bienestar para lo cual se enfoca en fortalecer ciertas garantías políticas.

### **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

### **AGRADECIMIENTO**

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

Wilson Xavier Yánez Culqui

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. [The Research Project]. Recuperado de: <https://acortar.link/rOrlWA>
- Bravo, C. (2020), Consideraciones filosóficas sobre la Constitución del Ecuador de 2008. [Philosophical considerations on the Constitution of Ecuador of 2008]. *Revista Científica FIPCAEC*, 5(16), 375-387. Recuperado de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/178/285>
- Cancillería de la República del Ecuador. (2021). Ecuador. Recuperado de <https://n9.cl/bt0na>
- Chuquimarca, J. (2013). División de poderes en la actual Constitución del Ecuador. [Division of powers in the current Constitution of Ecuador]. *Resistencia* (3), 49-52. Recuperado de <https://n9.cl/mzz7t>
- Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. (Decreto Legislativo 0). (20 de octubre de 2008). Registro Oficial 449, 13 de julio de 2011. Recuperado de: <https://acortar.link/KTgFc>
- Galindo, M. (2018). La pirámide de Kelsen o jerarquía normativa en la nueva CPE y el nuevo derecho autonómico. [Kelsen's pyramid or normative hierarchy in the new CPE and the new autonomous law]. *Revista Jurídica Derecho*, 7(9), 126-148. Recuperado de [http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v7n9/v7n9\\_a08.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v7n9/v7n9_a08.pdf)
- Hernández, L. (2019). La concepción sistémica en David Easton y Niklas Luhmann. ¿De qué sistema político hablamos? [The systemic conception in David Easton and Niklas Luhmann: Which political system are we talking about?]. X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), D.F., México. Recuperado de <https://alacip.org/cong19/104-hernandez-19.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. [Research Methodology]. México: McGraw-Hill/ Interamericana Editores. Recuperado de <https://n9.cl/l0j5h>

## CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año IX. Vol. IX. N°2. Edición Especial II. 2023

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Wilson Xavier Yáñez Culqui

Peña, L. y Vásconez, M. (2010). Los valores del ordenamiento jurídico en la nueva Constitución ecuatoriana: El buen vivir como principio rector de la convivencia ciudadana. [The values of the legal system in the new Ecuadorian Constitution: Good living as a guiding principle of citizen coexistence]. Memoria del Segundo Encuentro Internacional sobre el poder en el pasado y el presente de América Latina: Bicentenario de la independencia - El poder en el México independiente: 1810-2010. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca: México. (pp. 59-73). Recuperado de <https://digital.csic.es/bitstream/10261/29061/1/toluca10.pdf>

Real Academia Española. (2023). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. En Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. España. Recuperado de <https://n9.cl/k3us7>

Rosales, R. (2015). El sistema político ecuatoriano y su capacidad de generar políticas públicas: el caso de la Ley Orgánica de Educación Superior. [The Ecuadorian political system and its capacity to generate public policies: the case of the Higher Education Organic Law]. [Tesis de Maestría]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6805>

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).